

Dr. R. Becerra / Tanya Parede (A/xii/08)

SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS

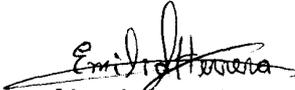
DR. TANYA PAREDE CH.
Fecha: 18 DIC 2008

3572

Ambato, 17 de Diciembre de 2008.

Señora doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad.-

Adjunto al presente sírvase encontrar el reingreso de una escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **LAMANTAXIS LA MANA CL.**, en respuesta al Of. 2065 de 20.10.08. Además solicito una nómina actualizada de accinistas


Atentamente,


SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS
Dra. Tanya Parede
17 DIC 2008

EMILIO EDUARDO HERRERA MOLINA
Parque de La madre en la Pista (La Maná)
Teléf: 085446729

88 809
357

19/11/55
19/9/8



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA DEL
CANTON VALENCIA**

ESCRITURA PUBLICA

COPIA

PRIMERA

De: CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: EL SR: LUIS ENRIQUE ZAMBRANO SEGOVIA Y CONYUGE

A favor de: EL SR: EMILIO EDUARDO HERRERA MOLINA

Cuantía: USD. \$.40,00

REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICA DE: AÑO 2008

Ab. Wellington Icaza Wong

NOTARIO

Valencia, a, 16 de septiembre

del 2008

Digitado Jucatorres P. 24.12.2008

1 **NUMERO:-**

2 **ESCRIPTURA PUBLICA**

3 **DE CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES**

4 **QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ENRIQUE ZAMBRANO SEGOVIA Y SU CONYUGE SEÑORA**

5 **MONICA MIRELLA MADRIL MORA.-**

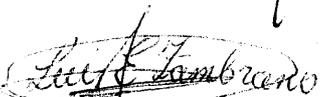
6 **A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO EDUARDO HERRERA MOLINA.-**

7 **CUANTÍA:- \$40,00.-**

8 *En la ciudad de Valencia, cabecera del Cantón de mismo nombre, Provincia de Los Ríos,*
9 *República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de septiembre del año dos mil ocho, ante mí Abogado*
10 **WELLINGTON BERNARDO ICAZA WONG**, Notario de este Cantón, comparecen por una parte, el
11 señor **LUIS ENRIQUE ZAMBRANO SEGOVIA**, casado, estudiante, y su *cónyuge* señora **MONICA**
12 **MIRELLA MADRIL MORA**, ayudante, por sus propios y respectivos derechos; y por otra parte, el
13 señor **EMILIO EDUARDO HERRERA MOLINA**, divorciado, Chofer Profesional, los comparecientes
14 *declaran ser ciudadanos ecuatorianos, con domicilio en el Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, y*
15 *aquí de tránsito; mayores de edad, aptos y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos*
16 *doy fe.- Y, me piden que eleven a Escritura Publica la minuta que dice.- SEÑOR NOTARIO: En el*
17 *protocolo de Escrituras Publica a su cargo sírvase insertar una la cual conste de* **CESION DE**
18 **PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:-**
19 **COMPARECIENTES:-** A la celebración de la presente escritura comparecen el señor **LUIS**
20 **ENRIQUE ZAMBRANO SEGOVIA**, y su *cónyuge* señora **MONICA MIRELLA MADRIL MORA**, a
21 quienes se los denominará "**LOS CEDENTES**"; y por la otra parte, el señor **EMILIO EDUARDO**
22 **HERRERA MOLINA**, a quien se lo denominará "**EL CESIONARIO**". **SEGUNDA:-**
23 **ANTECEDENTES.** El señor **LUIS ENRIQUE ZAMBRANO SEGOVIA**, y su *cónyuge* señora
24 **MONICA MIRELLA MADRIL MORA**, son propietarios de cuarenta participaciones, a un valor
25 nominal de un dólar cada participación que tiene dentro de la Compañía Lamantaxis, Taxis La Maná
26 Compañía Limitada, su dominio lo adquirieron por cesión de participaciones que le hicieron los
27 señores Pedro Antonio Mosquera y su *cónyuge* señora Fanny Rosario Jiménez Calero, mediante
28 escritura celebrada en la Notaria de La Maná, el tres de octubre del año dos mil cinco, inscrita bajo el

1 Registro Mercantil, y anotada al número mil doscientos cincuenta y nueve (1259) del Repertorio, el
2 cinco de octubre del dos mil cinco, del Registro de la Propiedad del Cantón La Maná.- LA COMPAÑÍA
3 "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio en el Cantón La Maná,
4 Provincia de Cotopaxi; se constituyó, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Cuarto del
5 Cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Aillón Alban, el diecisiete de agosto de mil novecientos
6 noventa y ocho, constitución que se efectuó luego de la reserva y aprobación de la razón social o
7 nombre de la Compañía antes referida, por parte de la Superintendencia de Compañías, y luego de
8 haber obtenido el informe favorable del Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre, para la
9 constitución jurídica de la empresa, siendo reformado el nombre inicial de la Compañía ,conforme
10 consta de la escritura publica de aclaratoria y rectificación de fecha veintidós de julio de mil
11 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente aprobada por la
12 Superintendencia de Compañía, según resolución número cero cero punto Q punto IJ punto tres ocho
13 cuatro de fecha nueve de febrero del año dos mil, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón La
14 Maná, a cargo del Registro Mercantil, el trece de marzo del año dos mil, anotado bajo el número
15 doscientos setenta y ocho del libro de Repertorio. **TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-**
16 En virtud de los antecedentes expuestos anteriormente y, contando con la aprobación de Cesión o
17 Transferencia de Participaciones de la presente empresa, la junta Universal de Socios de la Compañía
18 "Lamantaxis, Taxis La Maná, CIA. LTDA", aprueban y resuelve autorizar que el socio LUIS ENRIQUE
19 ZAMBRANO SEGOVIA, y su cónyuge señora MONICA MIRELLA MADRIL MORA, pueda ceder o
20 transferir el número de cuarenta participaciones de las cuales son propietarios, a un valor nominal de
21 un dólar cada participación, por lo que el socio señor LUIS ENRIQUE ZAMBRANO SEGOVIA y su
22 cónyuge señora MONICA MIRELLA MADRIL MORA, proceden a ceder o transferir, en forma libre y
23 voluntaria, mediante el presente contrato todas las participaciones, en un numero de cuarenta, con un
24 valor nominal de un dólar cada una, participaciones éstas que tienen dentro de la Compañía "La
25 Lamantaxis, Taxis La Maná, CIA. LTDA" a favor del señor EMILIO EDUARDO HERRERA MOLINA,
26 con el número de participaciones transferidas o cedidas a su favor, y que constan en la
27 presente escritura publica.- **CUARTA:- MARGINACION:-** En el Libro respectivo de la Compañía se
28 inscribirá la presente cesión de participaciones, luego de lo cual se anularan los certificados de los

1 cedentes.*****
2 **QUINTA.- GASTOS:-** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, serán
3 de cuenta del cedente antes referido.*****
4 **SEXTA:- CUANTÍA.-** La Cuantía es de cuarenta dólares, de conformidad a las
5 participaciones que ceden o transfieren mediante el presente instrumento, con un valor
6 nominal de un dólar cada una.- Usted señor Notario agregar lo de estilo y de Ley, para la
7 completa validez y perfeccionamiento de esta escritura publica. Firmado) Juan Octavio
8 Tamayo Cabrera, Abogado con número de Registro Profesional seiscientos seis del Colegio de
9 Abogados de la Provincia de Los Ríos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan a mis registros
10 documentos habilitantes, fotocopias de cédulas de ciudadanía, certificado de votación.- Leída
11 esta Escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, los mismos que la
12 aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman junto conmigo el
13 Notario de todo lo cual doy fe.


LUIS E. ZAMBRANO SEGOVIA

C.C.N° 050240430-4


MONICA M. MADRIL MORA

C.C.N° 120459211-5

CEDENTES


EMILIO E. HERRERA MOLINA

C.C.N° 120174095-6

CESIONARIO


AB. WELLINGTON B. ICAZA WONG

NOTARIO DEL CANTÓN VALENCIA

DOY-
.... /

LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA.

POR EL PROGRESO DEL CANTÓN

DIR. AV QUITO N° .195 ENTRE SAN PABLO Y LOS ALAMOS OF. N° .3 PLANTA BAJA

RUC. 0590061034001 TELEF. 032 688 650

Email: lamantaxislamana@Holmaol.com

LA MANA - COTOPAXI

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ, COMPAÑÍA LIMITADA.**

En el cantón la Maná a los 21 días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las nueve hora con ceros minutos, se encuentran presentes en la oficina de la Compañía, ubicada en las calles Gonzalo Albarracín y Eugenio Espejo, los señores socios: Armas Ortiz Washington Bolívar, con cédula de ciudadanía No. 180183832-5; Aulestia Jácome César Nolberto con cédula de ciudadanía No. 050110442-6; Barahona Aníbal Orlando, con cédula de ciudadanía No. 020070969-9; Lastra Chalá Hugo German, con cédula de ciudadanía No. 170675594-7; León Cela Hernán, con cédula de ciudadanía No. 050148167-5; Madrid Guarochico Guido Octavio, con cédula de ciudadanía No. 050121292-2; Madril Guarochico Roberto con cédula de ciudadanía No. 090807638-3; Martínez Acurio Edison Gilberto, con cédula de ciudadanía No. 050089290-6; Noboa Amores Holguer Misael, con cédula de ciudadanía No. 170709094-8; Noboa Amores Homero Mecías, con cédula de ciudadanía No. 170379795-9; Reyes Zarabía Segundo Mariano, con cédula de ciudadanía No. 050056122-0; Vargas José Ramón, con cédula de ciudadanía No. 170649324-2; Villarroel Ormasa Olguer Roberto con cédula de ciudadanía No. 171268303-4; Zambrano Segovia Luis Enrique, con cédula de ciudadanía No. 050240430-4; y, Segovia Zambrano Pedro Marcelo, con cédula de ciudadanía No. 171985057-8, los mismos que unánimemente deciden instalarse en sesión de Junta General de Socios, de carácter UNIVERSAL, de la Compañía en referencia, al tenor de lo previsto en el art. 238 de la ley de compañías vigente y en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, otorgado en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para conocer como orden del día sobre la Cesión de Participaciones del socio señor Zambrano Segovia Luis Enrique. Actúa en calidad de Presidente el señor Aníbal Orlando Barahona y como Secretario el señor Holguer Misael Noboa Amores. El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que de acuerdo al artículo 113 de la Ley de Compañía que tiene relación con la transferencia de participaciones sociales que tienen los socios de la compañía, las mismas que representan un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; por lo que, el señor Zambrano Segovia Luis Enrique; solicita a la sala que se autorice la transferencia de las 40 participaciones sociales que tiene, a favor del señor Herrera Molina Emilio Eduardo; petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta **RESUELVE** lo siguiente: " Por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio señor Zambrano Segovia Luis Enrique, referente a las 40 participaciones sociales que posee; los señores socios unánimemente manifiestan que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Herrera Molina Emilio Eduardo, con cédula de ciudadanía No. 120174095-6 manifiesta su pleno deseo en adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de las personas que le conocen,

LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA.

POR EL PROGRESO DEL CANTÓN

DIR. AV QUITO N° 195 ENTRE SAN PABLO Y LOS ALAMOS OF. N° 3 PLANTA BAJA

RUC. 0590061034001 TELEF. 032 688 650

Email: lamantaxislamana@Holmaol.com

LA MANA - COTOPAXI

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, POR UNANIMIDAD ACEPTA SIN REFORMAS LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS 40 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO EXPUESTAS Y DELIBERADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS. Acto seguido toma la palabra el señor presidente y manifiesta que es decisión de la Junta General autorizar desde ya al cedente y al cesionario, la práctica de las diligencias conducentes a que la presente resolución de la Junta General se legalice observando para el efecto lo dispuesto en los art. 21 y 113 de la Ley de Compañías. Por no existir otro punto a tratar, Secretaría procede a realizar el acta de la Junta General Universal de Socios correspondiente y terminada la misma, se da lectura a todos los socios que se han constituido en dicha Junta General Universal, los mismos que se afirman y se ratifican en todo su contenido, sin ninguna observación ni reformas, suscribiéndola en unidad de acto para su validez. El señor Presidente vuelve a retomar la palabra, agradece a todos los socios y da por clausurada la Junta, siendo las once horas con treinta minutos.

Sr. Anibal Orlando Barahona
PRESIDENTE

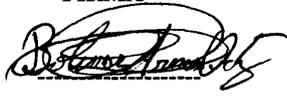
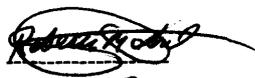
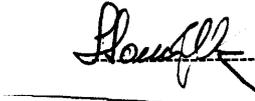
Sr. Holguer Misael Noboa Amores
GERENTE



RAZON CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL PRESENTE
DOCUMENTO BAJO EL N. 19 A FOLIOS
DEL REGISTRO DE Transferencia de participaciones
de la Compañía Lamantaxis
Y ANOTADO BAJO EL N. 195 DEL REPERTORIO
LA MANA. 19 DE Septiembre 2008
Dr. David Zambrano Fernández
EL REGISTRADOR

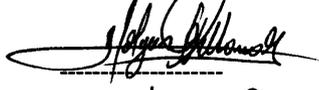
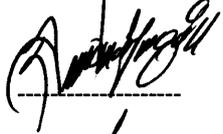
LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA.
POR EL PROGRESO DEL CANTÓN
DIR. AV. QUITO No. 195 ENTRE SAMPABLO Y LOS ÁLAMOSOF. No. 3 PLANTA BAJA
RUC. 0590061034001 TELEF. 032 688 650
Email: lamantaxislamana@Holmaol.com

LA MANA - COTOPAXI

SOCIOS ACCIONISTAS	CEDULA	FIRMA
Armas Ortiz Washington Bolívar	180183832-5	
Aulestia Jácome Cesar Nolberto	050110442-6	
Barahona Aníbal Orlando	020070969-9	
Lastra Chalá Hugo Germán	170675594-7	
Leon Cela Hernan Patricio	050148167-5	
Madrid Guarochico Guido Octavio	050121292-2	
Madril Guarochico Roberto	090807638-3	
Martinez Acurio Edison Gilberto	050089290-6	
Noboa Amores Holguer Misael	170709094-8	
Noboa Amores Homero Mesias	170379795-9	
Reyes Zarabia Segundo Mariano	050056122-0	

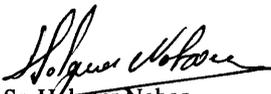
LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA.
POR EL PROGRESO DEL CANTÓN
DIR. AV. QUITO No. 195 ENTRE SAMPABLO Y LOS ÁLAMOSOF. No. 3 PLANTA BAJA
RUC. 0590061034001 TELEF. 032 688 650
Email: lamantaxislamana@Holmaol.com

LA MANA - COTOPAXI

Vargas José Ramón	170649324-2	
Villarroel Ormaza Olguer Roberto	171268303-4	
Segovia Zambrano Pedro Marcelo	171985057-8	
Zambrano Segovia Luis Enrique	050240430-4	

Nota.- Certifico que esta nómina corresponde a la Junta Universal celebrada el 21 de Agosto del 2008

Atentamente,


Sr. Olguer Noboa
GERENTE




 CIUDADANIA 050240430-4
 ZAMBRANO SEGOVIA LUIS ENRIQUE
 COTOPAXI/FUJILI/FUJILI
 31 OCTUBRE 1978
 003- 0132 00946 M
 COTOPAXI/ FUJILI
 FUJILI 1978



ECUATORIANA***** E133813232
 CASADO MONICA MIRELLA MADRIL M
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALFONSO ZAMBRANO VILLAVICENCIO
 EVA MARIA ESTHER SEGOVIA
 LA MANA 26/01/2007
 26/01/2019
 0229531


PUBLICO

C

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 096-0033 NUMERO
 0502404304 CEDULA
 ZAMBRANO SEGOVIA LUIS ENRIQUE
 COTOPAXI PROVINCIA
 LA MANA PARROQUIA
 LA MANA CANTON

 PRESIDENTE DE LA JUNTA


ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR IMPORTA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	A 019418	
PLACA ACTUAL XAG0121		2007	FECHA MATRICU. 08/05/2007
MARCA HYUNDAI	CLASE AUTOMOVIL	TIPO SEDAN	
AÑO FABR. 2003	MODELO ACCENT 4DR	PAIS ORIGEN COREA	
MOTOR G4EB330943B	COLOR 1 AMARILL	COLOR 2 AMARILL	
CHASIS KMHC641GP30459794	CARR. COMB. PASAJ. MT G 5	TONELAJE 0.75T	
OBSERVACIONES	GADUCA 31/12/2010	CILINDRAJE 01500	

-ORIGINAL-		
JEFATURA LA MANA	CODIGO HYU19424764KH	FORMULARIO 19418
APELLIDOS Y NOMBRES ZAMBRANO SEGOVIA LUIS ENRIQUE		
C.C./PASAPORTE/RUC. 0502404304	RESIDENCIA LA MANA	
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO CLL ZANDOVAL PASTOR X LOS ALAMOS		TELEFONO 032688546
COOPERATIVA LAMANTAXIS CIA LTDA	DISCO 5	DIGITADOR 2475805
AVALUO \$ 2364.20	TOTAL MATRICULA US\$ 225.22	
MAYR. RAUFG CASTRO DNT.		J.P.T.

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 120174095-6

HERRERA MOLINA EMILIO EDUARDO
LOS RIOS/GUEVEDO/GUEVEDO

08 JULIO 1963

009-0082 01642 M

LOS RIOS/ GUEVEDO
QUEVEDO 1963

Emilio Herrera
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
GILBERTO HERRERA
ELBA MOLINA
QUEVEDO

V4333V2222
IND. DACT.

CHOFER PROFESIONAL
PROF./OCUP.

07/06/2007

07/06/2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0332729
Lts

LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SETIEMBRE DE 2007

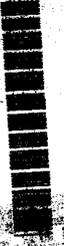
286-0061 NUMERO
HERRERA MOLINA EMILIO EDUARDO

1201740956 CEDULA

LOS RIOS PROVINCIA
QUEVEDO CANTON

ASAMBLEA

COMISARIO DE LA JUNTA



B

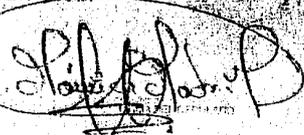
Los rios

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 120459211-5

MADRIL MORA MONICA MIRELLA
 COTOPAXI/LA MANA/LA MANA
 22 JULIO 1979
 SEXO F
 COTOPAXI/LA MANA
 LA MANA 1979

0082 00184 F




ECUATORIANA***** E493314222

CASADO LUIS ENRIQUE ZAMBRANO S

SECUNDARIA AYUDANTE

CESAR RICARDO MADRIL

ESTELA BALUTH MORA

LA MANA No. de la cedula 25/11/2005
 25/11/2017

REN 0180279
 Cip



Handwritten mark

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 SISTEMA DE VOTACION
 ELECTRONICO DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

018-0018 1204592115
 NUMERO CEDULA
 MADRIL MORA MONICA MIRELLA

COTOPAXI LA MANA
 PROVINCIA CANTON